

**Fondo de Compensación para el Ordenamiento Pesquero -
FONCOPEs**

Auditoría de gestión por el periodo del 31 de diciembre de 2019,
junto con el dictamen de los auditores independientes

Fondo de Compensación para el Ordenamiento Pesquero - FONCOPES

Auditoria de gestión por el periodo al 31 de diciembre de 2019 junto con el dictamen de los auditores independientes

Contenido

Dictamen de los auditores independientes

- I. Identificación y actividad económica de FONCOPES**
 - i. Identificación
 - ii. Actividad económica

- II. Términos de referencia**
 - i. Objetivo
 - ii. Alcance del trabajo

- III. Procedimientos aplicados**

- IV. Información gerencial revisada**

- V. Asuntos de carácter contable, financiero y de gestión**
 - 1. Asuntos contables y financieros**
 - 1.1 Cuentas por cobrar a armadores dados de baja de oficio
 - 1.2 Conciliación movimiento de los aportes variables

 - 2. Asuntos de gestión**
 - 2.1 Reconocimiento en el presupuesto de la partida: Provisión por deterioro de las cuentas por cobrar

- VI. Recomendaciones pendientes de implementar de periodos anteriores**



**Building a better
working world**

Paredes, Burga & Asociados
Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada

A los señores Directores de Fondo de Compensación para el Ordenamiento Pesquero - FONCOPES

Como parte del examen de los estados financieros de Fondo de Compensación para el Ordenamiento Pesquero - FONCOPES (en adelante "el Fondo" o "FONCOPES") por el año terminado el 31 de diciembre de 2019, hemos estudiado y evaluado el sistema de control interno contable del Fondo, en la medida necesaria para determinar la naturaleza, oportunidad y extensión de los procedimientos de auditoría; y así estar en condiciones de expresar una opinión sobre los estados financieros, de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú.

Como es de su conocimiento, el sistema de control interno contable del Fondo tiene como finalidad principal salvaguardar sus activos, asegurar que las transacciones se contabilicen adecuadamente y comprobar que los estados financieros sean preparados de conformidad con las prácticas contables vigentes. Establecer y mantener el sistema de control interno es una responsabilidad de la Gerencia, que debe someterlo a una continua supervisión para determinar que funciona según lo prescrito, modificándolo si fuera preciso de acuerdo con las circunstancias, evaluando los beneficios a obtener en relación con los costos de implantar los procedimientos de control. Asimismo, es responsabilidad de la Gerencia el mantenimiento de los sistemas necesarios para asegurar el cumplimiento de la normativa aplicable al Fondo.

En este sentido, hay que destacar que todo sistema de control interno contable tiene limitaciones. Siempre existe la posibilidad de que al aplicar los procedimientos de control surjan errores por una mala comprensión de las instrucciones, errores de juicio, falta de atención del personal, fallo humano, entre otros. Además, aquellos procedimientos cuya eficacia se basa en la segregación de funciones pueden eludirse como consecuencia de colusión de los empleados implicados en el control interno contable. Igualmente los procedimientos cuyo objetivo es asegurar que las transacciones se ejecuten según los términos autorizados por la Gerencia son ineficaces si las decisiones de ésta se toman de forma errónea o irregular. Por todo ello, no podemos asegurar que todos los errores y/o irregularidades de procesamiento, deficiencias del sistema y/o incumplimientos de la normativa legal se hayan puesto de manifiesto en el curso de nuestra auditoría, por lo que no expresamos una opinión sobre si la totalidad de los procedimientos administrativos, de control interno contable y de cumplimiento de la normativa legal establecidos por la Gerencia han sido permanente y correctamente aplicados durante el ejercicio sujeto a revisión.



**Building a better
working world**

Como resultado de la revisión que efectuamos, hemos reunido ciertas recomendaciones que presentamos en las siguientes páginas para ayudar al Fondo en el proceso continuo de perfeccionamiento de sus procedimientos y controles. Tales recomendaciones no cubren, necesariamente, todas las debilidades que el sistema de control interno existente pudiera tener dado que, tal como se explicó en los párrafos anteriores, nuestro estudio y evaluación no tuvieron por objeto expresar una opinión sobre dicho sistema tomado en su conjunto.

Este informe se emite únicamente para uso del Directorio de Fondo de Compensación para el Ordenamiento Pesquero - FONCOPE, por lo que no debe usarse con ningún otro propósito.

Lima, Perú,
27 de febrero de 2020

Paredes, Burga & Asociados

Refrendado por:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Raúl del Pozo', written over a horizontal line.

Raúl del Pozo
C.P.C.C. Matrícula No. 22311

Fondo de Compensación para el Ordenamiento Pesquero - FONCOPES

Auditoría de gestión

Al 31 de diciembre de 2019

I. Identificación y actividad económica de FONCOPES

i. Identificación -

El Fondo de Compensación para el Ordenamiento Pesquero - FONCOPES (en adelante la "el Fondo" o "FONCOPES"), es una entidad privada sin fines de lucro que goza de existencia legal y personalidad jurídica de derecho privado. Se rige por el Decreto Legislativo N° 1084 emitido el 27 de junio de 2008, por su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2008-PRODUCE emitido el 11 de diciembre de 2008, por sus Estatutos y las normas del Código Civil.

El domicilio de FONCOPES es en la ciudad de Lima, República del Perú.

ii. Actividad económica -

El Fondo tiene como actividad económica el planeamiento, dirección y supervisión de la ejecución de los programas de beneficios que serán financiados con cargo al Fondo, lo que incluye la selección y designación de la entidad fiduciaria, así como la administración de los recursos del Fondo, siendo la única entidad habilitada para instruir a la entidad fiduciaria respecto del uso y destino de los recursos que constituyen dicho fondo así como cualquier otro recurso o activo que reciba para el cumplimiento de sus fines.

II. Términos de referencia

i. Objetivo

En la propuesta de nuestros servicios profesionales emitida el 30 de setiembre del 2019 se nos solicita efectuar una auditoría de gestión por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019.

En esta revisión daremos opinión, entre otros, respecto de la distribución de los aportes fijos y variables administrados por la entidad fiduciario, cumplimiento de indicadores según contrato suscrito entre FONCOPES e IPAE y opinión sobre el desenvolvimiento de los diversos operadores del proyecto.

ii. Alcance del trabajo

- Evaluar el adecuado manejo de los recursos.
- Evaluar el sistema de organización y gestión en relación al Fondo.
- Validar la confiabilidad de los informes presentados por la Gerencia.
- Examinar las funciones y responsabilidades de los principales funcionarios.
- Evaluar los procedimientos establecidos y su cumplimiento.
- Revisar el cumplimiento del presupuesto anual y metas (indicadores) asignadas a la Gerencia.

Auditoría de gestión (continuación)

- Opinión sobre el cumplimiento de los indicadores, según contrato suscrito en mayo de 2009 entre IPAE y FONCOPEs, por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019. Así como su renovación suscrita en mayo de 2019.
- Opinión sobre la distribución de aportes fijos y variables administrados por la Entidad Fiduciaria por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019.
- Opinión sobre el desenvolvimiento de los diversos operadores del proyecto.

III. Procedimientos aplicados

A continuación detallamos los principales procedimientos de auditoría aplicados:

- i. Verificación de los fondos recibidos y conciliación con los estados de cuenta de la entidad fiduciaria. Asimismo, verificamos el adecuado manejo de los recursos.
- ii. Evaluación del sistema de control interno con el objeto de:
 - Revisar si las estructuras y sistemas existentes son adecuados para el manejo de las operaciones del FONCOPEs.
 - Constatar que se cumpla con las normas y procedimientos establecidos por el Fondo.
 - Evaluación del sistema de organización y gestión en relación al proyecto.
 - Verificación de la protección de los recursos y activos del Fondo.
 - Verificación de los controles para mitigar el riesgo de errores y fraudes.
 - Validar la confiabilidad de los informes presentados al Directorio del Fondo.
 - Examinar las funciones y responsabilidades de los principales funcionarios con el objeto de verificar que haya una adecuada segregación de funciones.
 - Verificar que las diferencias entre lo presupuestado y ejecutado estén adecuadamente sustentadas.
 - Examen de la documentación que sustente los desembolsos usados, corroborando su registro contable, su autorización y que correspondan a los conceptos presupuestados acordados.
 - Verificación del cumplimiento de las condiciones pactadas en los contratos firmados por el Fondo vigentes.
 - Verificación del grado de cumplimiento de los indicadores de gestión.
 - Verificar la distribución de aportes fijos y variables administrados por la entidad Fiduciaria.

Auditoría de gestión (continuación)

IV. Información gerencial revisada

La información gerencial revisada fue la siguiente:

- i. Indicadores de éxito y de proceso
- ii. Distribución de aportes fijos y variables
- iii. Desenvolvimiento de los diversos operadores del proyecto.
- iv. Informes gerenciales de presupuestos ejecutados.
- v. Manuales de procedimientos y funciones.

V. Asuntos de carácter contable, financiero y de gestión

1. Asuntos contables y financieros

1.1 Cuentas por cobrar a armadores dados de baja de oficio

Observación -

Hemos identificado cuentas por cobrar a armadores, quienes, de acuerdo a lo publicado por la Administración Tributaria, tienen la condición de contribuyente de "Baja de oficio". El importe de las cuentas por cobrar a estos clientes asciende a S/1,163, que si bien es cierto, es inmaterial, se recomienda gestionar y dar seguimiento a la cobranza.

Efecto -

Sobrevaloración de cuentas por cobrar armadores

Recomendación -

Se recomendamos hacer seguimiento continuo de las cuentas por cobrar a los armadores verificando la condición de contribuyente de los mismos a través de la página de la SUNAT.

Comentario de la Gerencia -

La Gerencia, verifica anualmente la condición de contribuyente de los armadores aportantes al fondo en la página web de la Sunat, con la finalidad de evaluar los castigos. De acuerdo a la recomendación, la gerencia implementará a partir del año 2020 verificaciones cuatrimestrales.

2. Asuntos de gestión

2.1 Reconocimiento en el presupuesto de la partida: Provisión por deterioro de las cuentas por cobrar.

Como se puede observar en los estados financieros del Fondo, en los últimos años se vienen reconociendo provisiones por deterioro de las cuentas por cobrar, hecho que impacta en los flujos de efectivo que se consideran en el presupuesto del Fondo, tanto es así que en el año 2019 se reconoció una provisión de S/23,396 (S/2,938 en el periodo 2018). Este hecho no se ha considerado en los presupuestos que prepara el Fondo.

Efecto -

Estimación inapropiada de los flujos de efectivo que ingresarán al Fondo producto de las cobranzas.

Auditoría de gestión (continuación)

Recomendación -

Recomendamos que el Fondo reconozca en su presupuesto un importe estimado de provisión por deterioro de cuentas por cobrar, con el objetivo de reflejar el flujo neto que se obtendría producto de las cobranzas. Esta estimación debe ser reconocida en función a indicadores de anticuamiento y de evaluación económica de los armadores.

Comentario de la Gerencia -

Históricamente, no existió monto significativo para considerar en el presupuesto las provisiones. A partir del año 2020, la gerencia considerará en el presupuesto las provisiones.

VI. Recomendaciones pendientes de implementar de periodos anteriores

Pasivos con antigüedad mayor a 360 días

Observación -

Al 31 de diciembre de 2019, se mantienen pasivos registrados en la cuenta contable: 4699122 "Otras cuentas por pagar (fondo variable x devolver)" por el importe de S/7,443 respectivamente, con una antigüedad mayor a 360 días y que a la fecha de nuestra revisión aún no han sido exigidos.

Efecto -

Sobrevaluación de las facturas por pagar en moneda nacional y O. ctas por pagar (fondo variable x devolver).

Recomendación -

Recomendamos que el Fondo efectúe un proceso de análisis de las facturas por pagar en moneda nacional y O. ctas por pagar (fondo variable x devolver) para eliminar aquellas de gran antigüedad y que podrían ya no ser exigibles.

Comentario de la Gerencia -

La gerencia analizará las facturas por pagar, con la finalidad de eliminar aquellas de gran antigüedad.

EY | Auditoría | Consultoría | Impuestos | Transacciones y Finanzas Corporativas

Acerca de EY

EY es la firma líder en servicios de auditoría, consultoría, impuestos, transacciones y finanzas corporativas. La calidad de servicio y conocimientos que aportamos ayudan a brindar confianza en los mercados de capitales y en las economías del mundo. Desarrollamos líderes excepcionales que trabajan en equipo para cumplir nuestro compromiso con nuestros stakeholders. Así, jugamos un rol fundamental en la construcción de un mundo mejor para nuestra gente, nuestros clientes y nuestras comunidades.

Para más información visite ey.com/pe

©EY
All Rights Reserved.